

IMAGINA POR LA PREVENCIÓN

PREVENCIÓN EN TWITTER
MICRORRELATOS

BASES DEL CONCURSO DE PREVENCIÓN "TWITTER"

1) OBJETO DEL CONCURSO

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga convoca un concurso de ámbito municipal, consistente en el envío de mensajes preventivos a través de la red social twitter.

Los mensajes deben estar contenidos dentro de alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Redes Sociales:** Uso, abuso y consecuencias en la vida personal, escolar y familiar de los jóvenes
- b) **Violencia de Género:** Posibles situaciones y /o conflicto que genere violencia entre iguales.
- c) **Alcohol:** Uso y abuso entre los jóvenes.
- d) **Acoso escolar:** Consecuencias en la vida personal y familiar de los jóvenes.
- e) **Autoestima e imagen:** Reflexión sobre la influencia de los medios de comunicación.

2) PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria joven con edades comprendidas entre **18 y 35** años, ambos inclusive, y deberán de cumplir al menos uno de los requisitos siguientes: haber nacido, residir, estudiar o trabajar en Málaga.

Cada autor/ra puede enviar tantos mensajes como estime oportuno, cada uno por separado.

3) DESARROLLO DEL CONCURSO Y PLAZOS

Presentación: El plazo de presentación y recepción de los trabajos estará comprendido entre el 16 de marzo y el 15 de mayo de 2016, ambos inclusive.

¿Cómo presentar?

Los participantes podrán participar subiendo el mensaje (junto con una foto si se estima oportuno la foto a la red social **Twitter** a través de sus perfiles personales, utilizando el hashtag "#sediferente16".

Los participantes se hacen responsable de los derechos sobre los contenidos del tweet, al subirlo acepta plenamente las bases del concurso.



IMAGINA POR LA PREVENCIÓN

PREVENCIÓN EN TWITTER
MICRORRELATOS

Para cualquier duda o consulta:

- Teléfono: 900 100 118 / 951.92.60.67
- www.juventud.malaga.eu

4) JURADOS

El Jurado estará integrado por 2 técnicos del Área de Derechos Sociales (Departamento de Prevención) y dos técnicos del Área de Juventud del Negociado de Actividades Juveniles.

Se valorará

- El uso correcto de la gramática, la ortografía, la sintaxis y los signos de puntuación.
- Los contenidos de respeto y sensibilización sobre la modalidad elegida.
- Las ideas constructivas y positivas sobre la resolución de las situaciones de riesgo.

Si los mensajes presentados no tuvieran la calidad suficiente, o éstos fueran insuficientes para su valoración (menos de 5) el premio podrá ser declarado desierto.

Los mensajes deben responder a criterios de respeto y sensibilización sobre la modalidad presentada.

Fallo del jurado:

El jurado propondrá a los ganadores de los premios mediante el acta con el fallo siendo los premios otorgados por la Junta de Gobierno Local o el órgano municipal en quien delegue.

La organización comunicará el fallo del jurado a través de la red social en la que se desarrolla el concurso.

El fallo del concurso será inapelable y no podrá ser impugnado ni sometido a ningún tipo de recurso.

El fallo será publicado en la web del Área de Juventud entre el 16 y 27 de mayo de 2016.

El ganador tendrá que certificar la edad y su condición de nacido, residente, o estudiante de Málaga, presentando el D.N.I., si en este no figura como lugar de nacimiento Málaga deberá aportar uno de los siguientes documentos certificado o volante de empadronamiento o residencia de Málaga o fotocopia de la matrícula, certificado o resguardo de la misma. Fotocopia del certificado de empresa o contrato de trabajo.



IMAGINA POR LA PREVENCIÓN

PREVENCIÓN EN TWITTER
MICRORRELATOS

5) PREMIOS

La Junta de Gobierno Local o el órgano municipal en quien delegue otorgará un premio de **100€ para cada una** de las modalidades contenidas en el punto 1 (siendo un total de **500€**).

Los premios están expresado en valores brutos (**impuestos no incluidos**)

6) COMUNICACIONES Y AUTORIZACIONES

Toda comunicación con los participantes se realizará mediante el correo electrónico y / o número de teléfono facilitados en el **boletín de inscripción**, así mismo se informará en la página web del Área de juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga:
(www.juventud.malaga.eu)

Los participantes autorizan expresamente y sin contraprestación económica al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y a la organización del concurso, a la reproducción, publicación, edición, distribución, audición, exhibición y proyección de su obra, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que pretende esta convocatoria; todo ello en los términos recogidos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril (BOE 13/04/1996) por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de Propiedad Intelectual y la ley 23/2006 de 7 (BOE 8/7/2006) de julio que lo modifica.

